268-9

Dinacos asegura que Galo Acevedo está implicado en actividades terroristas

SANTIAGO.— (Especial para CRONICA).— La Dirección Nacional de Comunicación Social entregó en las últimas horas de anoche una declaración pública en la que señala que el hijo del suicida de Concepción está involucrado en actos terroristas. La Dinacos declara:

"Frente al suicidio que Sebastián Acevedo Becerra protagonizara en la Plaza de Armas de Concepción la tarde del viernes 11 de noviembre -aduciendo que la Central Nacional de Informaciones había aprehendido a dos de sus hijos-, y teniendo en cuenta la serie de precipitados comentarios que se han formulado al respecto, la División Nacional de Comunicación Social informa a la opinión pública de los siguientes antecedentes:

"1.— Un grupo operativo y de combate del proscrito Partido Comunista, integrado por tres hombres y una mujer, se encuentra a disposición de la Fiscalía Militar de Concepción, en calidad de detenidos. En virtud de las primeras diligencias realizadas por los organismos de Seguridad, se desbarató un plan terrorista, que se proyectaba materializar tanto en Concepción como en Coronel, en el que participaban activamente las siguientes personas: Galo Fernando Acevedo Sáez, de nombre político "Alberto", militante de las proscritas Juventudes Comunistas, con base en Coronel, y encargado de organizar los movimientos de masas en la Octava Región; Juan Pablo Grau Mascayano, de nombre político "Javier", integrante del Comité Regional del próscrito Partido Comunista, desempeñándose como encargado sindical; Andrés Ruperto Enrique Reyes, de nombre político "Miguel", militante y activista del proscrito Partido Comunista; y Etel Paz Cea Torres, de nombre político "Sara", cónyuge de Enrique Reyes, militante de las proscritas Juventudes Comunistas y miembro activo de una base poblacional.

"2.— Los mencionados detenidos planeaban emplear parte de los explosivos que habían sustraído desde el camión que los transportaba desde Calama hasta el terminal de ENACAR-Lota, episodio del cual dio cuenta la prensa nacional la primera semana del pasado mes de abril.

"3.— Como consecuencia de lo anterior, se ha logrado determinar que estos individuos también participaron en un enfrentamiento con Carabineros, en marzo del presente año, lanzando bombas del tipo Molotov.

En abril fueron responsables del incendio del taller de CEMA-Chile, en Coronel, oportunidad en la cual cubrieron las inmediaciones del local con miguelitos con el objeto de impedir que pudieran llegar los vehículos del cuerpo de bomberos. Asimismo, en julio tomaron parte en la colocación de un artefacto explosivo en el puente Paso Seco, en Coronel. Dos meses más tarde, el mismo comandante atacó con bombas Molotov a efectivos de Carabineros en la Plaza de Coronel, así como también saboteó la red de alumbrado público en las zonas periféricas de Coronel.

En el mes de octubre, estos extremistas incentivaron y movilizaron a grupos, de pobladores, para atentar en contra de cuarteles y dependencias de Carabineros. Participaron, además, en la colocación de otros artefactos explosivos. Esta vez en las torres de alta tensión del sector Villa Mora, en Coronel, sector 21 de Mayo y Las Golondrinas, en Talcahuano, y sector Chiguayante.

A los delitos anteriores, corresponde sumar la responsabilidad que les cabe en la parcial destrucción de la vía ferroviaria a la altura del kilómetro 57.

"4.— Los organismos de Seguridad descubrieron, el día 12 de noviembre, en el sector de la población Camilo Olavarría, cerca de la playa, y en una excavación abandonada, una caja con veinte cartuchos de sansonita, explosivo de alta potencia, nueve cartuchos de amongelatina, y los correspondientes elementos de encendido. La incautación de todo este material fue posible luego de que el extremista Galo Fernando Acevedo Sáez informara que las Juventudes Comunistas de Talcahuano le habían suministrado los explosivos a su comando, los cuales a su vez habían sido sustraídos del camión al que ya se ha hecho referencia.

"5.— Es preciso señalar que, en todas las diligencias realizadas por los organismos de Seguridad, se ha encontrado hasta la fecha el siguiente armamento y municiones en poder de dicho grupo subversivo:

2 pistolas subametralladoras P.25 marca SHF N°: 86599 color negro y N° 11972, con dos cargadores con capacidad para 40 cartuchos; 1 pistola s/marca, calibre 6/35 s/n; 1 revólver tipo Smith W. Marca, calibre 38 con tres tiros s/n; 1 pistola Colt calibre 38.9 MM. s/n; 1 revólver marca Crosman, calibre 22 color negro, para tiro de precisión, s/n; 40 tiros para P. 25 SHE; 2 tiros calibre 32.

Además se incautaron 2 cargadores para subametralladora P.25.

Abundante literatura de carácter subversivo y manuales de adoctrinamiento y agitación de masas, obraban en manos de estos extremistas.

"6.— En lo que concierne a un posible procedimiento indebido que pudiera haberse empleado en el momento de detener a las personas aludidas en los puntos anteriores, se deja claramente establecido que las diligencias en cuestión fueron practicadas en virtud de sendas órdenes emanadas por los organismos competentes, quienes así procedieron invocando la Ley N° 12.927 de Seguridad del Estado y Ley N° 17.798 sobre el control de armas. En el caso de Galo Fernando Acevedo Sáez, firma la orden de detención su cónyuge Margarita Villa Fernández, y el acta de allanamiento su padre, Sebastián Acevedo Becerra.

"7.— Hay quienes han criticado sin miramiento que los organismos de Seguridad deban privar temporalmente de la libertad a algunos agentes de la violencia, el caos y el terrorismo, silenciando que se lo hace con el único fin de proteger la vida y la seguridad de todos los chilenos".